



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**HERRERA DE SORIA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Herrera de Soria para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Herrera de Soria, 17 septiembre de 2020.– El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo. 1722

-----

BOPSO-111-25092020